



ANEXO N°1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

Señora Subsecretaria de Telecomunicaciones Presente

Nombre o razón Social	
Número de identificación de la persona jurídica	
Domicilio Comercial	
Correo electrónico	
N° RUN representante legal	
Proveedor actúa de manera individual o conjunta, de conformidad a lo señalado en el artículo 8 de las bases administrativas (marcar con X)	Individual Conjunta
Completar los siguientes antecedentes en caso de	
haber marcado la opción de oferente que actúa de	
manera conjunta	
Razón social y/o nombre de la persona jurídica	
de cada integrante del Consorcio.	
Nombre o razón social	
Nombre del representante común	
Domicilio Comercial	
Correo electrónico	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento, que la empresa que represento no incurre en ninguna de las siguientes prohibiciones:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.





- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- e) Que: (i) se encuentra vinculadas a cualquier actividad en violación de: (a) cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (b) de cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas, y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (ii) se encuentren en cualquiera de las listas generadas por causa o con ocasión de cualquiera de las normas, principios y/o recomendaciones a que se refiere el numeral (i) anterior; y/o (iii) a solo criterio de CAF no cumpla con los requisitos y normativas internas aplicables de CAF relacionada con su política al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (iv) no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con Recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF; y/o (v) alguno de los miembros de firmas consultoras pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.

Asimismo, declaro que la empresa que represento no ha sido condenada por sentencia ejecutoriada, a alguna de las penas establecidas en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho ni tener condena vigente de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el estado efectúe aportes, con el congreso nacional y el poder judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley n°1 de 2004, del ministerio de economía, fomento y reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley n°211 de 1973, que "fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal.

FIRMA	





ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Señora Subsecretaria de Telecomunicaciones Presente

Nombre del consultor	
Número de identificación	
Domicilio Comercial	
Correo electrónico	

Declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento, que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Declaro bajo juramento, que no incurro en ninguna de las siguientes prohibiciones:

Que: (i) se encuentra vinculadas a cualquier actividad en violación de: (a) cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (b) de cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas, y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (ii) se encuentren en cualquiera de las listas generadas por causa o con ocasión de cualquiera de las normas, principios y/o recomendaciones a que se refiere el numeral (i) anterior; y/o (iii) a solo criterio de CAF no cumpla con los requisitos y normativas internas aplicables de CAF relacionada con su política al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (iv) no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con Recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF; y/o (v) alguno de los miembros de firmas consultoras pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.





Finalmente, declaro también bajo juramento, que no he sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.

FIRMA	





ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (SUBCONTRATISTA)

Santiago,

Señora Subsecretaria de Telecomunicaciones Presente

Individual Conjunta

Declaro bajo juramento, que la empresa que represento no incurre en ninguna de las siguientes prohibiciones:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de





afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

e) Que: (i) se encuentra vinculadas a cualquier actividad en violación de: (a) cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (b) de cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas, y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (ii) se encuentren en cualquiera de las listas generadas por causa o con ocasión de cualquiera de las normas, principios y/o recomendaciones a que se refiere el numeral (i) anterior; y/o (iii) a solo criterio de CAF no cumpla con los requisitos y normativas internas aplicables de CAF relacionada con su política al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (iv) no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con Recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF; y/o (v) alguno de los miembros de firmas consultoras pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación.

Asimismo, declaro que la empresa que represento no ha sido condenada por sentencia ejecutoriada, a alguna de las penas establecidas en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho ni tener condena vigente de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el estado efectúe aportes, con el congreso nacional y el poder judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley n°1 de 2004, del ministerio de economía, fomento y reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley n°211 de 1973, que "fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal.

FIRMA	





ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA JURÍDICA **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

Santiago,

Señores
Subsecretaría de Telecomunicaciones
<u>Presente</u>

Señores		
Subsecretaría de Telecomuni	caciones	
Presente		
<u> </u>		
NOMBRE DEL REPR	ESENTANTE LEG	AL DE LA PERSONA JURÍDICA
CÉDULA DE	ESTADO	
IDENTIDAD	CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
	l .	
	DOMICII	LIO
En representación de la empr	esa:	
1		
RAZÓN SOCIAI	L	RUT
Declaro bajo juramento que	e	_ (SÍ/NO) registra saldos insolutos de
		ial con sus actuales trabajadores o con
trabajadores contratados en lo	os últimos dos años.	
	FIRMA	





ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA NATURAL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Santiago,

Señores
Subsecretaría de Telecomunicaciones
<u>Presente</u>

<u>Presente</u>		
NOMBRES		APELLIDOS
CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
	DOMICIL	IO
	nes de seguridad soc	_ (SÍ/NO) registra saldos insolutos de ial con sus actuales trabajadores o con
	FIRMA	





ANEXO N°6: OFERTA ECONÓMICA

Monto Ofertado (USD)





ANEXO N°7: EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROVEEDOR

Experiencia del Jefe de Proyecto y los profesionales que integran el Equipo de Trabajo a destinar a la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, en temas relacionados con:

El personal que se asigne al desarrollo de los trabajos, deberá estar compuesto, principalmente por profesionales con experiencia en estudios de análisis redes de fibra óptica terrestre, industria TIC, marcos regulatorios y deben presentar entendimiento en la industria científica y de investigación, junto con todo el conocimiento relevante para llevar a cabo el presente estudio.

El personal que se asigne al desarrollo de los trabajos deberá estar compuesto por un Jefe de Proyecto, con al menos 15 años de experiencia en la industria, que actuará como contraparte directa de Subtel y, que conforme un Equipo de Trabajo compuesto por al menos 4 profesionales;

- Un ingeniero civil electricista o ingeniero civil electrónico, con experiencia comprobable de al menos 10 años en el diseño de red, debiendo comprobar su experiencia en el área de telecomunicaciones
- Un profesional economista, ya sea Ingeniero Comercial con mención en Economía o Ingeniero Civil Industrial con experiencia comprobable de al menos 5 años en estimación de precios y proyecciones de demanda, debiendo comprobar su experiencia en el área de telecomunicaciones.
- Un profesional que pueda acreditar experiencia comprobable de al menos 5 años en regulación y tributación internacional en materia de telecomunicaciones.
- Un profesional con experiencia comprobable de al menos 5 años en TIC's en el área de desarrollo de redes de Telecomunicaciones, tales como las de fibra óptica, microondas, satelitales, etc.

El Consultor podrá contar además con otros profesionales capacitados y con la experiencia necesaria para prestar de la mejor forma la asesoría requerida.

Nombre del Profesional	Nombre de la actividad, proyecto o consultoría	Fecha de inicio (mes y año)	Fecha de término (mes y año)	Descripción del proyecto o consultoría y del trabajo realizado por el profesional	Organismo que lo contrató y datos de contactos que puedan servir de referencia	Descripción de la actividad realizada por el profesional

Los oferentes deberán completar el presente anexo y acompañarlo a su Oferta Técnica, pues de lo contrario sus propuestas serán declaradas inadmisibles.